

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.149

Martes 11 de Enero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2069780

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 1 exento.- Santiago, 4 de enero de 2022.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N° 271, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto exento N° 99 del 4 de septiembre de 2018 del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
2. Que, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
3. Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 27 de agosto de 2021, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, dispuesto por decreto exento N° 99, del 4 de septiembre de 2018, de este Ministerio.
2. Establécese a contar del 27 de agosto de 2021, el orden de subrogancia para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Manuel Alejandro Herrera Zapata, cédula de identidad N° 10.980.350-2, Contrata, Profesional, grado 5° EUS.

Segundo orden de subrogancia

D. Javier Antonio Mena Araya, cédula de identidad N° 15.013.736-5, Contrata, Profesional, grado 6° EUS.

CVE 2069780

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tercer orden de subrogancia

D. Pedro Esteban Bravo Mladinic, cédula de identidad N° 7.132.942-9, Titular, Profesional, grado 5° EUS.

3. Declárase que las personas subrogantes del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 1 - 4 de enero 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

